



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008345-02, PE/008346-02, PE/008347-02 y PE/008348-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 305, de 9 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008345	Desglose de ajustes de contabilidad nacional del límite de gasto no financiero en el año 2022.
008346	Desglose de las transferencias del límite de gasto no financiero en el año 2022.
008347	Desglose de otros ingresos del límite de gasto no financiero en el año 2022.
008348	Desglose de los fondos de la Unión Europea del límite de gasto no financiero en el año 2022.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./1008345, P.E./1008346, P.E./1008347 y P.E./1008348, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín, D. Angel Hernández Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a límite de gasto no financiero para 2022.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con la correspondiente información.

Valladolid, 10 de noviembre de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.

ANEXO PE1008345

Los ajustes realizados para establecer la equivalencia entre la contabilidad presupuestaria y la nacional, suponen una cuantía positiva de 4,42 millones de euros, y obedecen a los siguientes conceptos:

- **Aplazamientos de liquidaciones del Sistema de Financiación.** En contabilidad nacional, las liquidaciones correspondientes a los Sistemas de Financiación se computan íntegramente en el año en que se realizan, independientemente del ejercicio de registro en el presupuesto. Por tanto se procede a la devolución de las cantidades aplazadas resultantes de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, las cuales se tuvieron en cuenta en el cálculo del resultado en términos de contabilidad nacional de los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente, que de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, ascendería a **73.873.330 euros**, dando lugar al correspondiente ajuste positivo.
- **Recaudación incierta.** Se realiza un **ajuste negativo por 40.000.000 euros**, incrementando el déficit por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Comunidad Autónoma por ingresos de naturaleza tributaria, y similares, de titularidad propia, y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.
- **Transferencias de la Administración del Estado.** Por el menor ingreso no financiero que representa la diferencia entre las obligaciones reconocidas por la Administración pagadora, el Estado, y los derechos liquidados, en este caso, por la Comunidad. Así, para el 2022 se realiza un **ajuste negativo de 40.000.000 euros**.
- **Transferencias de los Fondos de la Unión Europea.** ajuste por **32.000.000 euros**. Por el mayor ingreso no financiero que representa la diferencia entre los ingresos a recibir de Fondos de la Unión Europea, y los derechos liquidados por la Comunidad. Así, para el 2021 se realiza un **ajuste positivo de 32.000.000 euros**.
- **Inversiones realizadas a través de Asociaciones Público-Privadas.** En contabilidad nacional estas operaciones deben registrarse en función del valor



de la inversión ejecutada anualmente. Una vez que toda la inversión se haya imputado a la Comunidad Autónoma, como es este el caso, los pagos que con posterioridad se produzcan tienen la consideración de operaciones financieras. Por este motivo, se practica **un ajuste positivo de 5.600.000 euros**, que reduce el déficit y la necesidad de financiación de la Comunidad.

- **Otros ajustes.** Por el importe de los recursos FEDER, FEADER y Transferencia Finalista que cofinancia los “instrumentos financieros” que prevé la normativa europea y que contempla el presupuesto, se aplica un ajuste negativo de **18.067.000 euros**. Así mismo, se ha considerado **como ajuste negativo 8.987.000 euros** previstos como activos financieros en préstamos al sector público y otros entes públicos pero que deben considerarse operaciones no financieras según los criterios del SEC.

ANEXO PE1008346

TRANSFERENCIAS	1.274.244.045 €
Transferencias finalistas	705.469.611 €
Transferencias finalistas AGE	430.176.039 €
De Organismos Autónomos del Estado	2.848.749 €
De empresas públicas y otros entes públicos	396.000 €
De empresas Privadas y entidades sin ánimo de lucro	950.000 €
FCI	18.908.540 €
Transferencias finalistas AGE	218.337.033 €
De Organismos Autónomos del Estado	11.803.470 €
MINER (transición justa)	9.487.307 €
De CC.LL.	163.972 €
De empresas privadas y otras	12.398.501 €
Otras transferencias	123.774.434 €
Fondo de cohesión sanitaria	11.576.226 €
Fondo de Asistencia sanitaria	99.198.208 €
De la Seg. Soc. (I.T. y gestión pensiones no contributivas)	13.000.000 €
Complemento financiación extraordinario	445.000.000 €



ANEXO PE1008347

OTROS INGRESOS	1.261.722.636 €
Tributos propios	743.708.500 €
I. sobre Sucesiones	179.000.000 €
I. sobre Patrimonio	34.500.000 €
I. sobre depósitos de entidades de crédito	24.100.000 €
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	217.500.000 €
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	90.000.000 €
I. sobre Det Medios de Transporte	20.200.000 €
I. sobre daño medioambiental	67.900.000 €
I. sobre depósito de residuos	7.600.000 €
Impuesto sobre actividades de juego	74.000.000 €
Otras Tasas	28.908.500 €
Precios públicos, ingresos por prest. de servicios y otros	328.014.136 €
Sentencia IVA	190.000.000 €

ANEXO PE1008348

FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA	1.840.255.851 €
PAC	924.421.069 €
FEDER 2014-2020	58.668.333 €
FEDER REACT UE	209.071.122 €
FSE PO 2014-2020	20.741.788 €
FSE REACT UE	79.408.328 €
FSE POEJ 2014-2020	4.510.457 €
FEADER 2014-2020	193.503.434 €
N.G. Desarrollo Rural	32.137.580 €
FEMP 2014-2020	2.073.447 €
FEAGA 2014-2020	7.250.866 €
P.O.C.T.E.P.	3.198.956 €
Convenios y programas europeos	1.456.505 €
INTERREG EUROPE/SUDOE	9.202 €
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	303.804.764 €